



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 448-2015-UNAM

Moquegua, 15 de mayo de 2015

VISTO:

El Informe N° 778-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 07.05.15; Informe N° 390-2015-OPD/UNAM, de fecha 30.04.15; Oficio N° 064-2015-VPI-UNAM, de fecha 20.04.15, de fecha 20.04.15; Proveído de Presidencia N° 02506, de fecha 14.05.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM. El literal i) del numeral 6.2 prevé la asignación de pasajes que comprende los gastos de transporte aéreo (...), que corresponden al traslado de las personas al lugar donde se efectuará la comisión e servicios;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 255-2015-UNAM, de fecha 08.04.15, se resolvió aprobar y autorizar la comisión de servicios para el Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip, por los días 09 al 14 de abril de 2015, otorgándole viáticos para viajar a la ciudad de Lima por S/ 1,520.00, en la que no se ha considerado el gasto que irrogue los pasajes;

Que, en atención al oficio N° 064-2015-VPI-UNAM, sobre reembolso de pasajes vía aéreo, la Oficina de Logística mediante Informe N° 0778-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, formula la planilla de autorización oficial de viaje, por concepto de reembolso de pasajes por comisión de servicios por el monto de S/ 846.06 nuevos soles, para cuyo efecto se tiene el informe de certificación presupuestal N° 657-2015, emitido por la Oficina de Planificación y Desarrollo, contenido en el Informe N° 390-2015-OPD/UNAM;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y Proveído de Presidencia N° 02506 de fecha 14.05.2015, que autoriza la emisión de resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el reembolso de pasajes vía aéreo por comisión de servicios a la ciudad de Lima del 09 al 14.04.15, a favor del Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNAM, para coordinación de celebración de convenio interinstitucional con la Universidad Peruana Cayetano Heredia a asistencia a reunión en la Embajada Alemana en evento denominado Matchmaking, por el monto de S/ 846.06 (ochocientos cuarenta y seis con 06/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, y Directiva N° 001-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

M Ramos
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Oscar Leónidas Lagoz Galván
Abog. Oscar Leónidas Lagoz Galván
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:
PRESIDENCIA
VIPAC
VPI
DIGA
OIO - OTM (copia)
Archivo (2)